

## **BIZKAIA. NUEVA MEJORA EN LOS TIPOS DE INTERÉS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DE LA RETRIBUCIÓN EN ESPECIE. (seguimos insistiendo su mejora en Araba-Álava, Gipuzkoa y Navarra)**

En diciembre de 2011 informábamos del resultado positivo de la gestión de BBVA, reclamada por COMFIA-CCOO a principios de septiembre, en la aplicación de unos tipos de interés de referencia más reducidos para el cálculo del valor de la retribución en especie en los préstamos sociales y de convenio, por la Agencia Tributaria estatal.

Dicho acuerdo, informábamos, era de aplicación exclusiva para el territorio común afectado por la Hacienda Estatal, quedando excluidos los territorios con normativas forales específicas, como Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia, con tipos de interés de referencia superiores a los del citado acuerdo con la Agencia Tributaria, aunque inferiores al 4% (interés legal del dinero) que se venía aplicando. Navarra también con normativa foral específica quedaba fuera del citado acuerdo y seguía con el 4% como tipo de interés de referencia.

**En diciembre de 2011, además de valorar el éxito de la gestión de BBVA, instábamos al Banco a continuar las negociaciones con las agencias tributarias con normativas forales propias**, y confiábamos que el resultado sería también positivo y se acordasen unos tipos de interés de referencia para el cálculo del valor de la retribución en especie más reducidos que nos beneficiaran a todos los empleados y empleadas de BBVA.

**CCOO hemos acertado una vez más y la gestión de BBVA se ha resuelto positivamente, de momento con la Hacienda Foral de Bizkaia:** por la Instrucción 3/2012 de 29 de marzo de la Dirección General de Hacienda de la Diputación Foral de Bizkaia se modifican los tipos de interés de referencia para el cálculo del valor de la retribución en especie a imputar por los préstamos sociales y de convenio.

### **Estos nuevos tipos son:**

- Préstamos para la adquisición de vivienda habitual (Social Vivienda y Vivienda Convenio): Euribor de referencia + 0,300% = 2,006% + 0,300% = 2,306%
- Resto de préstamos (Sociales y de Convenio): Euribor de referencia + 1,250% = 2,006% + 1,250% = 3,256%

**Los nuevos tipos son de aplicación a partir del 1 de abril**, y el Banco, con gran eficiencia, ya ha aplicado el nuevo criterio en la nómina de este mes.

**CCOO seguimos confiando que las gestiones con las haciendas forales de Araba-Álava, Gipuzkoa y Navarra den también un resultado positivo**, y se acuerden unos tipos más reducidos que los actuales, en línea con los tipos acordados en Bizkaia.

**Seguimos trabajando, seguiremos informando.**

**Para consultas y afiliarte contacta con tu delegado o delegada de CC. OO.  
o al correo-e: [fdelcura@comfia.ccoo.es](mailto:fdelcura@comfia.ccoo.es)**